BASES PÚBLICAS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO AMIMET DATA SPACES BRIDGE Y CRITERIOS OBJETIVOS DE BAREMACIÓN

Proyecto: AMIMET Data Spaces Bridge: activación de early adopters de la economía social
Expediente oficial: ES26198 / REGAGE26e00067172818
Entidad promotora y beneficiaria: Asociación de Personas con Discapacidad de la Ribera de Navarra (AMIMET)
Organismo financiador: Ministerio de Trabajo y Economía Social — Secretaría de Estado de Economía Social — Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (DGTA), al amparo de la Orden TES/567/2026 y la Resolución de Convocatoria de 25 de junio de 2026 (Línea 1).

1. Marco institucional, objeto de la convocatoria y financiación

1.1. Contexto Institucional

El proyecto **AMIMET Data Spaces Bridge** es una **iniciativa estatal de capacitación, acompañamiento y transferencia metodológica** diseñada para incorporar a las entidades de la Economía Social al ecosistema emergente de los Espacios de Datos (conforme a la Estrategia Europea de Datos, el *Data Governance Act* y el *Data Act*).

La iniciativa **aborda la brecha de adopción tecnológica** identificada en la Estrategia Española de Economía Social 2023-2027 (Eje 2, Líneas 7, 8 y 9) y en la Recomendación del Consejo de 27 de noviembre de 2023, **capacitando a las organizaciones del sector social para participar activamente en la definición de reglas de gobernanza, salvaguardas de privacidad y casos de uso en ámbitos clave como la discapacidad, el empleo inclusivo, la dependencia, la atención a los cuidados y la cohesión territorial.**

1.2. Objeto de las bases

Las presentes Bases Públicas tienen por objeto establecer el régimen regulador, los requisitos de admisibilidad, el procedimiento de solicitud y los criterios objetivos de baremación para la selección transparente y no discriminatoria de:

- 30 entidades de la Economía Social con representación en el territorio estatal.
- 90 profesionales pertenecientes a dichas entidades (3 profesionales por organización).
- La constitución de una Lista de Reserva Oficial para cubrir eventuales bajas o renuncias durante la ejecución.

1.3. Carácter gratuito y financiación pública

La participación en todas las actividades del programa es 100% gratuita para las entidades seleccionadas. El proyecto está íntegramente financiado con cargo a los presupuestos de la Dirección General de la Economía Social y de la RSE (DGTA) del Ministerio de Trabajo y

Economía Social. El programa no exige a las entidades participantes ninguna inversión tecnológica previa, contratación de accesos a infraestructuras ni la cesión de datos reales.

2. Requisitos de admisibilidad y perfil de las entidades y participantes

2.1. Entidades elegibles

Podrán presentar su candidatura y ser seleccionadas aquellas organizaciones legalmente constituidas e inscritas en sus registros correspondientes que adopten alguna de las fórmulas jurídicas pertenecientes al ecosistema de la Economía Social (conforme a la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social):

1. Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (CEE-IS).
2. Asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito social, la discapacidad, la salud o los cuidados.
3. Fundaciones dedicadas a fines de interés general, inserción o inclusión sociolaboral.
4. Sociedades Cooperativas (de trabajo asociado, de iniciativa social, de servicios, agrarias, etc.).
5. Empresas de Inserción.
6. Mutualidades y Cofradías de Pescadores.
7. Otras entidades y empresas reconocidas formalmente dentro de la Economía Social.

2.2. Requisito de la Persona Promotora Interna

Cada entidad candidata deberá designar obligatoriamente a una Persona Promotora Interna, que actuará como enlace institucional y técnico durante el proyecto. Este perfil deberá combinar capacidad de decisión estratégica y/o proximidad operativa al dato (p. ej., personas que desempeñen cargos en Dirección General, Innovación, Calidad, Transformación Digital, Coordinación de Proyectos, Sistemas o Atención Social).

2.3. Composición de la representación de la entidad (3 profesionales)

Cada organización seleccionada inscribirá a un grupo de 3 profesionales (incluyendo a la Persona Promotora Interna) para garantizar el aprovechamiento organizativo y la continuidad del aprendizaje.

2.4. Compromiso de representatividad de género y territorio

De acuerdo con los compromisos aprobados en la memoria del proyecto expedicionada ante el Ministerio:

- Representación femenina: se busca conseguir que al menos el 66% de las profesionales inscritas por cada entidad sean mujeres.
- Equidad Territorial: La convocatoria priorizará la cobertura supraautonómica para alcanzar al menos 13 Comunidades Autónomas y garantizar la presencia de organizaciones situadas en municipios de menos de 5.000 habitantes o zonas rurales en riesgo de despoblación.

3. Baremo objetivo de selección y matriz de puntuación (Hasta 100 Puntos)

La evaluación y ordenación de las solicitudes admitidas se realizará mediante la aplicación de la siguiente matriz objetiva de baremación, con un máximo de 100 puntos:

Criterio 1: Alineación estratégica y oportunidad del caso de uso (hasta 25 puntos)

- Demostración de interés explícito en explorar el valor de los datos para la mejora de los servicios o procesos de la entidad (hasta 10 puntos).
- Identificación preliminar de activos de información o necesidades sociales abordables mediante compartición segura de datos (discapacidad, empleo protegido, cuidados, impacto social) (hasta 10 puntos).
- Disposición expresada a participar en sesiones de contraste (*Sesiones Puente*) con operadores o promotores de Espacios de Datos (5 puntos).

Criterio 2: Cumplimiento promovido de la cuota de género y liderazgo femenino (hasta 25 puntos)

- Cumplimiento de inscripción de 3 profesionales por entidad: 15 puntos
- Inscripción de mayoría de profesionales mujeres (2 mujeres y 1 hombre entre los 3 profesionales inscritos): 15 puntos.
- Inscripción de 3 mujeres en representación de la entidad: 20 puntos.
- Adscripción de la Persona Promotora Interna a un perfil femenino en cargos directivos o tecnológicos (Dirección, Innovación, Transformación Digital): 5 puntos adicionales.

Criterio 3: Impacto en cohesión territorial y entorno rural / despoblación (hasta 25 puntos)

- Entidades con sede principal o centro operativo en municipios de menos de 5.000 habitantes o zonas declaradas en riesgo de despoblación: 15 puntos.
- Pertenencia a Comunidades Autónomas con menor densidad de infraestructuras digitales o insulares (Baleares, Canarias, Extremadura, Castilla-La Mancha, Galicia, etc.): 10 puntos.

Criterio 4: Diversidad de fórmulas jurídicas y subsectores (Hasta 15 puntos)

- Pertenencia a: Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (CEE-IS), Empresas de Inserción o entidades representativas de la discapacidad severa y dependencia: 10 puntos.
- Otras fórmulas jurídicas de la Economía Social (Cooperativas, Asociaciones, Fundaciones): 5 puntos.

Criterio 5: Compromiso directivo y madurez organizativa de partida (Hasta 10 puntos)

- Aprobación o carta de interés firmada por el órgano de gobierno o Dirección General de la entidad respaldando la participación: 5 puntos.
- Nivel de madurez digital organizativa adecuada para el aprovechamiento de la Academia: 5 puntos.

4. Procedimiento de Solicitud, Baremación y Publicación de Resultados

4.1. Presentación de Solicitudes

Las entidades interesadas deberán formalizar su inscripción cumplimentando el Formulario Digital Oficial de Mapeo y Diagnóstico Estatal, disponible en la web oficial de AMIMET (https://amimet.com).

4.2. Comisión de Selección

Las solicitudes recibidas serán evaluadas por una Comisión Técnica de Selección integrada por:

- La Dirección General de AMIMET
- La Coordinación Técnica de AMIMET.

4.3. Publicación de resultados y lista de reserva

Una vez aplicada la matriz de baremación, se publicará en la web de AMIMET el Acta de Selección, que contendrá:

1. Listado definitivo de las 30 entidades seleccionadas (90 profesionales adjudicatarios).
2. Lista de Reserva Oficial, ordenada por puntuación descendente, para cubrir bajas o renuncias justificadas durante las dos primeras semanas de la formación.

5. Derechos, compromisos y reglas de participación de las Entidades Adjudicatarias

5.1. Derechos de las entidades seleccionadas

- Acceso libre y gratuito a las 25 horas lectivas en materia de Sensibilización, información y capacitación en transformación digital e inteligencia de datos en el Tercer Sector (6 módulos / 8 sesiones online) a través de una plataforma formativa.
- Certificación oficial de aprovechamiento para los profesionales que completen al menos el 80% del itinerario lectivo.
- Acceso a las sesiones grupales de pre-incorporación a entidades candidatas a *early adopters* que recibirán acompañamiento intensivo para la elaboración de su *Dosier de Preincorporación* individualizado.
- Inclusión de sus propuestas en la cartera estatal de escenarios de uso reales y participación en las sesiones puente de contraste con promotores y operadores de datos.

5.2. Compromisos de las entidades seleccionadas

- Garantizar la asistencia y aprovechamiento de los profesionales designados a las 8 sesiones síncronas del programa formativo.
- Entregar el autodiagnóstico organizativo (*Chequeo de Preparación*) y la herramienta de posicionamiento (*Lienzo de Participación*).
- Colaborar en la cumplimentación de la encuesta de satisfacción y en la prueba evaluativa pre/post para la acreditación del aprendizaje exigida por el Ministerio.

6. Protección de Datos, Accesibilidad Universal y Régimen Jurídico

6.1. Protección de datos personales

Los datos de carácter personal recabados durante la convocatoria serán tratados por AMIMET de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), con la única finalidad de gestionar el proceso de selección, la impartición formativa y la justificación de evidencias ante el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

6.2. Accesibilidad universal

Todas las sesiones virtuales, herramientas digitales, formularios y materiales didácticos se diseñarán respetando los principios de accesibilidad universal, lectura fácil e inclusión, garantizando la equidad de acceso para profesionales con discapacidad.

6.3. Publicidad institucional

Todas las actuaciones y materiales derivados de esta convocatoria incorporarán la imagen institucional y las leyendas de financiación oficiales del Ministerio de Trabajo y Economía Social — Secretaría de Estado de Economía Social, dando cumplimiento a las obligaciones de visibilidad pública de la subvención concedida.